



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **00464**-2014-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 12 MAYO 2014**

**VISTO.-** El Expediente de ingreso en el Margesi Institucional y en el Inventario General de Información Analítica físico Valorado de Activos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, remitido por la Oficina de Control patrimonial y de la evaluación realizada a los antecedentes administrativos y registrales del Área de Recreación, que se encuentra ubicado en la Manzana B1 Lote 1 Sector 2 Pampas de Chen Chen Sub Sector 2B-2, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; y el Informe Nº 00493-2014-GAJ-GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

### **CONSIDERANDO:**

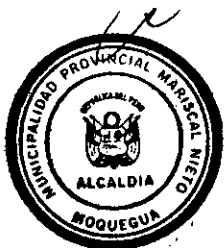
Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo 57º.- Margesi de Bienes Municipales, indica que cada Municipalidad abre y mantiene actualizado el margesi de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el gerente municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa;

Que, el Manual de Organización y Funciones 2009 MPMN, aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 379-2009-A/MPMN, indica que son funciones del área de Control Patrimonial, Organizar, valorizar, actualizar y controlar los inventarios de bienes muebles e inmuebles de Propiedad de la municipalidad, así como el Margesi de bienes, Mantener actualizado el margesi de bienes municipales, Llevar el margesi de bienes inmuebles actualizado;

Que, de acuerdo al Informe Nº 202-2014-CP/GA/MPMN, la Jefa de la Oficina de Control Patrimonial, solicita la incorporación en el Margesi Institucional y en el Inventario General de Información Analítica físico Valorado de Activos de la Municipalidad del terreno destinado a Área de Recreación que se encuentra ubicado en la Mz. B1 Lote 1 Sector 2 pampas de Chen Chen Sub Sector 2B-2 del distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, con un área de 1,437.93 m2, inscrito Partida Electrónica Nº 11026464 del Registro de la Propiedad de Inmueble, de la Oficina Registral de Moquegua;

Que, del análisis y verificación de los documentos se desprende que con fecha 11 de Diciembre del 2013 se nos hizo entrega de la Partida Registral 11026464, que consta de 1 folio del predio destinado a Área de Recreación ubicado en la Mz. B1 lote 1 Sector 2 pampas de Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, el mismo que se ha independizado de la Partida matriz 11021661. Asimismo, se encuentra saneado e inscrito a nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con un área de 1,437.93 m2 quedando inscrito en el Oficina Registral Moquegua con fecha 28 de noviembre del 2012;



por lo que, debe considerarse en vías de regularización y mediante acto resolutivo el ingreso en el Margesi Institucional y en el Inventario General de Información Analítica físico valorado de Activos CUENTA 1502.0101 TERRENOS URBANOS y la respectiva autorización para que la Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Control Patrimonial implementen las acciones necesarias para la incorporación del inmueble a efectos de que sea considerado como propiedad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** en vías de regularización, el INGRESO al Margesi Institucional de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el terreno detallado a continuación:

- AREA DE RECREACIÓN, UBICADO EN LA MZ. B1 LOTE 1 SECTOR 2 PAMPAS DE CHEN CHEN SUB SECTOR 2B-2, en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, con un área de 1,437.93 m2 y se encuentra inscrito en la Partida 11026464 en la Oficina Registral de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Sub Gerencia de Contabilidad y a la Oficina de Control patrimonial efectuar la incorporación inmueble en el Margesi y en el Inventario General de Información Físico Valorado de Activos Fijos, cuenta 1502.0101 Terrenos Urbanos, a efectos de que sea considerado como propiedad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

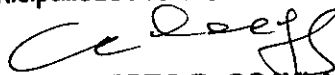
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución por el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE